I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000129

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 25 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/376/2012; el Ordinario N°400/065/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ofc. Ord. N°500/1028/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°18 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°1100/22/2012 de la Dirección de Control; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria; Decreto de Hacienda N°1.802/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, tiene por finalidad entregar atención multidisciplinaria a los habitantes de la comuna, que necesiten de atención psicológica, social, dental, oftalmológica, fisiátrica y neurológica, y dado que los consultorios de salud instalados en la comuna no cuentan con los recursos económicos y humanos para realizar estas intervenciones.

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población y contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Especialidades Médicas 2012"**, que tendrá como objetivo brindar atención médica a la población de Cerrillos, brindar atención Kinesiológica a pacientes pertenecientes a la comuna que padezcan algún tipo de enfermedad que necesite realibilitacion kinésica, entregar atención podológica a pacientes pertenecientes a la comuna que sufran algún tipo de enfermedad del pie, proveer atención de primeros auxilios a los vecinos y vecinas pertenecientes a la comuna.

2. El programa Consta de las siguientes actividades:

- Atención Kinesiológica a población beneficiaria y pacientes postrados que necesiten algún tipo de atención y/o rehabilitación kinesica.
- Atención de podología a la comunidad Cerrillana.
- Atención de Servicio de enfermería a población beneficiaria.
- Trabajo comunitario en centro de madres, junta de vecinos, entre otros.

3. El programa se ejecutará desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, en calle Francia N°4069 casa N° 121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

4. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

5. Autorízase la contratación a Honorarios de los siguientes profesionales:

5.1. Doña **ANDREA PAZ LAFFERTE MUNIZAGA,** Cédula Nacional de Identidad N°16.017.889-2, Kinesióloga, con 22 horas semanales, a contar del el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, por el monto de $3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis mil pesos) brutos, los cuales se pagarán en 12 cuotas mensuales iguales por el monto de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos cada una, para que realice las siguientes funciones:

- Atención kinesiológica a población general.
- Atención y evaluación kinesiológica a domicilio de pacientes postrados de la comuna.
- Realización de visitas a domicilio a población beneficiada.
- Participación en trabajo y actividades comunitarias.

5.2. Doña **MARÍA DE LAS MERCEDES MELLADO LOPEZ,** Cédula Nacional de Identidad N°11.261.708-6, Auxiliar de Enfermería, con 44 horas semanales, a contar del el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, por el monto de $3.000.000.- (tres millones de pesos) brutos, los cuales se pagarán en 12 cuotas mensuales iguales por el monto de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos cada una; y para que realice las siguientes funciones:

- Realización de Primeros Auxilios.
- Colocación de Inyecciones.
- Realización de Curaciones.
- Realización de Toma Presión.
- Apoyo en el trabajo administrativo en recepción de pacientes.
- Realización de Estadísticas de pacientes.
- Participación en el trabajo y actividades comunitarias.

5.3. Doña **ELCIRA DEL CARMEN CORTES CONTRERAS,** Cédula Nacional de Identidad N°6.343.664-K, Podólogo, con 44 horas semanales, a contar del el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, por el monto de $5.280.000.- (cinco millones doscientos ochenta mil pesos) brutos, los cuales se pagarán en 12 cuotas mensuales iguales por el monto de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos cada una; y para que realice las siguientes funciones:

- Atención de pacientes que tengan patologías de pies.
- Atención de pacientes diabético.
- Realización de visitas a domicilio.
- Atención especializada de pacientes postrados.
- Participación en el trabajo y actividades comunitarias.
- Realización de estadísticas

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

7. Autorízase los siguientes fondos fijos:

7.1. A nombre de don **ALDO HENRIQUEZ MOLINA**, Director (s) de Desarrollo Comunitario, por un monto de $ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), para gastos de insumos de kinesiología. (Electrodos, rueda de hombro, compresero, platillo freeman, espejo milimetrado, barra lateral de ejercicio, escalera de dedos, bastón, entre otros).

000129

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

7.2. A nombre de don **CHRISTIAN CARROZA GONZALEZ**, Jefe del Departamento OMIL, por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), para gastos de insumos básicos de podología (materiales de esterilización, desinfectantes, antibacterial, alicates, fresas, cremas, entre otros).

7.3. A nombre de Srta. **NANCY CAROLINA CEA VALDEBENITO**, funcionaria del Departamento de Gestión Comunitaria, por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), para gastos de insumos, de enfermería (materiales de esterilización, algodón, cintas radiactivas, jeringas, medicamentos, entre otros).

8. El costo total del programa asciende a la suma de $13.929.996.- (trece millones novecientos veintinueve mil novecientas noventa y seis pesos).

9. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

10. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgico", 22.04.012 "Otros Materiales y Útiles Dive" Ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/ccv

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Gestiona Comunitaria
Cuentadante Sr. Aldo Henríquez Molina.
Cuentadante Sr. Christian Carroza González.
Cuentadante Srta. Carolina Cea Valdebenito.
Centro CAP
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez"
Especialidades Médicas 2012

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

IMPUTACIÓN

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad será la encargada de imputar el presente programa.

PERSONA RESPONSABLE

Director(a) de Desarrollo Comunitario

DURACIÓN

Desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2012

UBICACIÓN

Calle Francia N° 4069 casa N° 121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez, Cerrillos

MONTO SOLICITADO

$13.929.996.-

II.- FUNDAMENTACIÓN

El Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, tiene por finalidad entregar atención multidisciplinaria a los habitantes de la comuna, que necesiten de atención psicológica, social, dental, oftalmológica, fisiátrica y neurológica. Dado que, los consultorios de salud instalados en la comuna no cuentan con los recursos económicos y humanos para realizar estas intervenciones.

El programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población. Contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Las funciones esenciales del programa son:

- *Desarrollo de una política de salud a nivel local*
- *Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.*
- *Promoción de la salud a nivel local.*
- *Fortalecimiento de la capacidad institucional.*

II. I.- Línea de Intervención:

Especialidades Médicas:

Se basa en el enfoque biopsicosocial el cual visualiza al hombre como una complejidad multicausal, por lo que, cuando un sujeto enferma habrá varios factores a considerar, tanto lo biológico, lo psíquico o lo que compete al entorno. Entonces, la enfermedad física o mental no quedan aisladas, sino que una tendrá efectos en la otra, y sobre ello vendrá lo socio-familiar a morigerar o agravar el padecimiento.

Las características básicas de la atención primaria están referidas a:

- *Accesibilidad: Provisión eficiente de servicios sanitarios en relación con las barreras organizacionales, económicas, culturales y emocionales.*
- *Coordinación: es la suma de las acciones y de los esfuerzos de los servicios de atención primaria*
- *La integralidad es la capacidad de resolver la mayoría de los problemas de salud de la población atendida.*
- *La longitudinalidad es el seguimiento de los distintos problemas de salud de un paciente por los mismos profesionales sanitarios.*

III.- OBJETIVOS.

Objetivo General

Brindar atención médica especializada a la población de Cerrillos.

Objetivos Específicos

- *Brindar atención Kinesiológica a pacientes pertenecientes a la comuna que padezcan algún tipo de enfermedad que necesite rehabilitación kinésica.*
- *Entregar atención Podológica a pacientes pertenecientes a la comuna que sufran algún tipo de enfermedad del pie.*
- *Proveer atención de primeros auxilios a los vecinos y vecinas pertenecientes a la comuna.*

IV.- ACTIVIDADES

- *Atención kinesiológica a población beneficiaria y a pacientes postrados que necesiten algún tipo de atención y/o rehabilitación kinésica.*
- *Atención de podología a la comunidad cerrillana.*
- *Atención de servicio de enfermería a población beneficiaria.*
- *Trabajo comunitario en centro de madres, juntas de vecinos, entre otros.*

V.- BENEFICIARIOS

- *Población beneficiaria que residan en la comuna y que presente algún tipo de necesidad ya sea de atención de kinesiología, podología y/o enfermería.*

- *Población postrada de la comuna.*

- *Pacientes y familiares derivados del programa postrados del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme.*

VI.- PRESUPUESTO 2011

RECURSOS HUMANOS			
CARGO	***CARGA HORARIO***	***REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA***	***REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA***
KINESIOLOGO(O)	*22 HORAS*	*$333.333.-*	*$3.999.996.-*
AUXILIAR ENFERMERIA	*44 HORAS*	*$250.000.-*	*$3.000.000.-*
PODOLOGO	*44 HORAS*	*$440.000.-*	*$5.280.000.-*
	TOTAL	*$1.023.333-*	***$12.279.996.-***

FONDOS FIJOS		
TIPO MATERIAL	***DESCRIPCION***	***TOTAL***
INSUMOS ENFERMERIA	*ALGONDON, AGUJAS DESECHABLES, YODO, DESINFECTANTE, ENTRE OTROS.*	*$550.000.-*
INSUMOS PODOLOGÍA	*MATERIALES DE ESTERILIZACIÓN, JABÓN ANTIBACTERIAL, ALICATES, FRESAS, INSUMOS BÁSICOS, DESINFECTANTES, ENTRE OTROS.*	*$550.000.-*
INSUMOS KINESIOLOGÍA	*COMPRESAS, ELECTRODOS, RUEDA DE HOMBRO, COMPRESERO, ESPEJO MILIMETRADO, PLATILLO DE FREEMAN, BASTON, ESCALERA DE DEDOS, BARRAS LATERALES DE EJERCICIO, ENTRE OTROS.*	*$550.000.-*
	TOTAL	***$1.650.000.-***
	TOTAL PRESUPUESTO	***$13.929.996.-***

MATERIALES
SILLON PODOLÓGICO Y TABURETE
3 MUEBLE DE ENFERMERIA

VI. I.- RECURSOS HUMANOS:

Para este programa se requiere la contratación del siguiente equipo ejecutor:

1. ***Kinesiólogo(a), 22 Hrs.*** *Srta. Andrea Paz Lafferte Munizaga, Rut: 16.017.889-2, para que realice las siguientes funciones:*

- *Atención Kinesiológica a población general.*
- *Atención y Evaluación kinesiológica a domicilio de pacientes postrados de la comuna.*
- *Realización de visitas a domicilio a población beneficiada.*
- *Participación en trabajo y actividades comunitarias.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $3.999.996.- brutos, a ser cancelados en 12 cuotas mensuales iguales por el monto de $333.333.- brutos.

2. ***Auxiliar de Enfermería, 44 Hrs.*** *Sra. María de las Mercedes Mellado López, Rut: 11.261.708-6, para que realice las siguientes funciones:*

- *Realización de Primeros Auxilios*
- *Colocación de inyecciones.*
- *Realización de Curaciones.*
- *Realización de Toma de Presión*
- *Apoyo en el Trabajo administrativo en recepción de pacientes.*
- *Realización de estadísticas de pacientes.*
- *Participación en trabajo y actividades comunitarias.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $3.000.000.- brutos, a ser cancelados en 12 cuotas mensuales iguales por el monto de $250.000.- brutos.

3. ***Podólogo(a), 44 hrs.*** *Sra. Elcira del Carmen Cortes Contreras, Rut:6.343.664-k para que realice las siguientes funciones:*

- *Atención de pacientes que tengan patologías de pies.*
- *Atención de paciente diabéticos.*
- *Realización de visitas a domicilio.*
- *Atención especializada de pacientes postrados.*
- *Participación en trabajo y actividades comunitarias.*
- *Realización de estadísticas.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $5.280.000.- brutos, a ser cancelados en 12 cuotas mensuales iguales por el monto de $440.000.- brutos.

VI. II.- FONDOS FIJOS

Insumos Kinesiología

Fondo fijo a nombre de Don Aldo Henríquez Molina, Director(S) Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por la suma de $550.000.- para gastos de insumos de kinesiología. (Electrodos, rueda de hombro, compresero, platillo freeman, espejo milimetrado, barra lateral de ejercicio, escalera de dedos, bastón, entre otros).

Insumos Podología

Fondo Fijo a nombre de Don Cristian Carroza González, jefe OMIL de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por la suma de $550.000.- para gastos de insumos básicos de podología (materiales de esterilización, desinfectante, antibacterial, alicates, fresas, cremas, entre otros.).

Insumos Enfermeria

Fondo Fijo a nombre de la Srta. Nancy Carolina Cea Valdebenito funcionaria del departamento de Gestión Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por la suma de $550.000.- para gastos de insumos básicos de enfermería (materiales de esterilización, algodón, cintas radiactivas, jeringas, medicamentos, entre otros.).

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	*MONTO*
HONORARIOS	*$ 12.279.996.-*
INSUMOS DE KINESIOLOGIA	*$ 550.000.-*
INSUMOS DE PODOLOGÍA	*$ 550.000.-*
INSUMOS ENFERMERIA	*$ 550.000.-*
TOTAL	***$ 13.929.996.-***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRÍQUEZ MOLINA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, Diciembre 2011

AHM/MVC.
c.c - Dideco
c.c - CAP Raúl Silva Henríquez